

**ACTA No. 020 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LOS COMITÉS
CONJUNTO DE ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE Y DE PERSONAL
DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA
EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010**

En Bogotá, D.C., siendo las 10:30 de la mañana se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría, los siguientes Miembros del Comité: maestro **EDGAR RICARDO LAMBULEY ALFEREZ**, Vicerrector y quién actúa como Presidente; profesor **JOSE A. LIZCANO CARO**, Decano Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales; profesora **LAURA MARCELA GIRALDO MONCALEANO**, Decana Facultad de Ingeniería; maestra, **MARTHA BUSTOS**, Decana Facultad de Artes, profesor **EDWIN RIVAS TRUJILLO** y **DARIN MOSQUERA PALACIOS**, Representantes de los profesores (Invitados) y profesor **INOCENCIO BAHAMON CALDERON**, Jefe Oficina Docencia y quien actúa como Secretario.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN ACTA 019 DE OCTUBRE 4 DE 2010
3. RECURSO DE REPOSICIÓN, DOCENTE CESAR A. LOPEZ, FACULTAD DE INGENIERÍA
4. CASOS DE PROFESORES
5. VARIOS

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

2. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 019 DE OCTUBRE 4 DE 2010

El Acta es aprobada sin ninguna modificación.

3. RECURSO DE REPOSICIÓN

La Rectoría de la Universidad, envía al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, para analizar y proyectar respuesta al Recurso de Reposición interpuesto por el docente Cesar A. López, con ocasión de la decisión del Comité en la sesión 014 de julio 19 de 2010, en el sentido de no asignarle puntos salariales al docente Cesar A. López, debido a que no le da crédito o mención a la Universidad en el LIBRO de Investigación "**Planeación agregada de la producción**", (2 autores), año 2008. El Comité solicita revisar la respuesta si es del caso acudiendo a concepto del Grupo de Seguimiento del Decreto 1279/02 o a la Oficina Jurídica de la Universidad Distrital.

Después de Revisar el Artículo 15 del Decreto 1279/02 que dice "*Cuando en la producción científica, técnica, artística, humanística, y pedagógica, los docentes acrediten su vinculación a la universidad respectiva y den crédito o mención a ella, se les reconocen puntos salariales por productividad académica*" y nuevamente el trabajo presentado por el docente, se constato que sí hace mención a la Universidad Distrital, en su última página; se recomienda reversar la decisión tomada en el acta 014 de julio 19 de 2010 y asignar los **(15.5) puntos salariales** otorgados por los evaluadores externos profesores, RAFAEL ORTIZ, CONIF (16/20 puntos) y WILSON ADAME, Univ Nacional (15/20 puntos) y proyectar la respuesta al Señor Rector

PUNTOS SALARIALES

CASO 01 – JAIRO ALFONSO RUIZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el TITULO de Maestría en "**Inv. Social Interdisciplinaria**" de la Universidad Distrital, sept-17/10.

El Comité recomienda asignarle **(30) Puntos Salariales**; con base, en el Decreto 1279/02, Art. 7, literal b y completa el tope de (60) puntos por títulos de postgrado.

CASO 02 – ARMANDO LUGO GONZALEZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el TITULO de Maestría en "**Inv. Social Interdisciplinaria**" de la Universidad Distrital, sept-17/10.

El Comité recomienda asignarle **(40) Puntos Salariales**; con base, en el Decreto 1279/02, Art. 7, literal b y completa el tope de (60) puntos por títulos de postgrado.

CASO 03 – GERMAN MUÑOZ GONZALEZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTICULO "**De los nuevos medios a las hipermediaciones**" (1 autor), publicado en la Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, Vol. 8, No. 1, año 2010, indexada en categoría B por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(8) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 3, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 04 – CESAR AUGUSTO HERNANDEZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los ARTICULOS "**Analysis and review of the contribution of neural networks to saving electricity**" (3 autores), publicado en la Revista DYNA, Vol. 77, No. 163, año 2010, indexada en categoría A1 por Colciencias y "**Tutorial for the design of fir digital filters over**" (3 autores), publicado en la Revista de Ingeniería, Vol. 14, No. 1, año 2009, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(15) puntos salariales al primer artículo y (3) puntos salariales al segundo artículo. En total (18) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 4, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 05 – MARTHA BARRETO RAMIREZ

Solicita CAMBIO de categoría de Asistente a ASOCIADO, con el trabajo **"La pregunta por la función del juego como actividad principal del niño"**. Se anexa concepto de los evaluadores, ERNESTO RODRIGUEZ, Univ. de Caldas y GLORIA HENAO, Univ. San Buenaventura, quienes conceptúan que el trabajo ES APTO para el cambio de categoría solicitado, (fecha de posesión Sept. 8/06).

El Comité recomienda aplazar el caso, hasta tanto, el evaluador GLORIA HENAO, aclare el puntaje asignado, ya que la suma es menor a 70.

CASO 06 – WILMAN MUÑOZ PRIETO

Solicita CAMBIO de categoría de Asociado a TITULAR, con el trabajo **"Diseño geométrico de vías con aplicaciones básicas en Excel y autocad"**. Se anexa concepto de los evaluadores, JEMAY MOSQUERA, Univ de Pamplona y OSCAR PRADA, quienes conceptúan que el trabajo ES APTO para el cambio de categoría solicitado.

El Comité recomienda asignarle **(22) Puntos Salariales** por el cambio de categoría a TITULAR; con base en el Decreto 1279/02.

CASO 07 – JHON HELVER BELLO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los LIBROS de Texto **"Diversión Matemática 3, 4 y 5"** (2 autores), año 2007. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, JUAN CARLOS MUÑOZ, Univ. del Valle (15/15 puntos a cada libro); PEDRO ESTEBAN, Univ. EAFIT (13/15 puntos a cada libro) y VICTOR GONZALEZ, Academia Colombiana de Ciencias (10/15 puntos a cada libro).

Después de consultar a la Cámara Colombina del Libro, se verifico que la editorial es "Pedagogía Creativa Ediciones Ltda", por lo tanto, el Comité recomienda asignarle **(12.66) Puntos Salariales a cada libro**. En **total (38) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, b, Art. 24, b, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02, (a partir de la fecha de posesión Feb.-24/10).

CASO 08 – LUZ HELENA CAMARGO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES no tenidos en cuenta al momento de la posesión, por los ARTICULOS **"A quantitative method for analysing neuron networks marked by acetylcholinesterase"** (4 autores), publicado en la Revista Biomédica, año 2004 y **"Utilización de análisis de imágenes para cuantificar células dendríticas S100 positivas en la piel"** (4 autores), publicado en la Revista Biomédica, año 2003, indexadas en categoría A2 por Colciencias; y **"Morfometría del nervio ciático de la rata adulta normal"** (3 autores), publicado en la Revista Biomédica, año 2001, indexada en categoría B por Colciencias.

Una vez realizada la verificación en la hoja de vida que reposa en Recursos Humanos y en la Secretaría Académica de la Facultad, el Comité recomienda asignarle **(6) puntos salariales al primero y segundo artículo y (8) puntos salariales al tercer artículo**. En **total (20) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02, (a partir de la fecha de posesión junio -11/09).

CASO 09 – TOMAS SANCHEZ AMAYA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES no tenidos en cuenta al momento de la posesión, por los ARTICULOS **"Música popular campesina, usos sociales, incursión en escenarios escolares y apropiación por los niños y las niñas"** (3 autores), Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, Vol. 6, No. 1, año 2008, indexada en categoría B por Colciencias y **"El papel actual de la educación"** (3 autores), Revista Colombiana de Humanidades, No. 69, año 2004, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(8) puntos salariales al primer artículo y (3) puntos salariales al segundo artículo. En total (11) puntos salariales;** con base en el artículo 10, a y A. 4, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02, (retroactivos desde la fecha de posesión – agosto 17/10).

CASO 10 – CARLOS ZAFRA MEJIA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por EXCELENCIA ACADEMICA de los años 2007 y 2008, que no reposan en el estado de cuenta del docente.

El Comité recomienda asignarle **(0.75) puntos año 2007 y (1.5) puntos año 2008. En total (2.25) puntos salariales;** con base en el Decreto 1279/02 y Acuerdo 011/02, (a partir de la fecha de la presente acta).

CASO 11 – FERNANDO SANCHEZ SANCHEZ

Solicita CAMBIO de categoría de Asistente a ASOCIADO, con el trabajo **"Evaluación de los factores económico ambientales para la conformación de una agencia de desarrollo local"**. Se anexa concepto de los evaluadores, JAVIER PLATA, Univ. Jorge Tadeo Lozano y RICARDO BENITEZ, Univ. del Cauca, quienes conceptúan que el trabajo ES APTO para el cambio de categoría solicitado, (fecha de posesión Febrero 8/99).

El Comité recomienda asignarle **(16) Puntos Salariales** por el cambio de categoría a **ASOCIADO;** con base en el Decreto 1279/02.

CASO 12 – RUBEN JAVIER MEDINA

Solicita CAMBIO de categoría de Asistente a ASOCIADO, con el trabajo **"Calculo integral con aplicación en la descomposición de una imagen usando la transformada wavelet"**. Se anexa concepto de los evaluadores, JUAN CARLOS MUÑOZ, Univ del Valle y RAFAEL GALEANO, Univ de Cartagena, quienes conceptúan que el trabajo ES APTO para el cambio de categoría solicitado, (fecha de posesión Febrero 8/99).

El Comité recomienda asignarle **(16) Puntos Salariales** por el cambio de categoría a **ASOCIADO;** con base en el Decreto 1279/02.

CASO 13 – MIGUEL ALBERTO MELGAREJO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTICULO **"Consideraciones metodológicas para la síntesis automática de procesadores difusos"** (3 autores), publicado en la Revista de Ingeniería, Vol. 14, No. 1, año 2009, indexada en categoría C por Colciencias.

Se recomienda asignarle **(3) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 3, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 14 – LUZ DEYCI ALVARADO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTICULO “**Diseño de una asignatura basado en aprendizaje activo que separa el análisis y diseño de la programación orientada a objetos**” (3 autores), publicado en la Revista Avances en Sistemas e Informática, Vol. 7, No. 1, año 2010, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(3) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 3, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 15 – SANDRO JAVIER BOLAÑOS

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el SOFTWARE “**Filosofía del ambiente ingenieril artístico AIA**” (1 autor), Se anexa concepto de los evaluadores profesores, JUAN CARLOS GARCIA, Univ Autónoma de Bucaramanga (7/15 puntos) y LUIS CASTILLO, Univ. Autónoma de Manizales (5/15 puntos), se anexa el Registro del Software.

El Comité recomienda aplazar el caso; hasta tanto, se realice consulta al Grupo de Seguimiento del Decreto 1279/02, cuando en un concepto de pares no han sido evaluados todos los factores.

CASO 16 – NESTOR FERNANDO GUERRERO

Solicita CAMBIO de categoría de Asistente a ASOCIADO, con el trabajo “**El lugar que ocupa la pedagogía en la formación inicial de profesor de matemáticas**”. Se anexa concepto de los evaluadores, ALINA FEDOSSOVA, Univ Nacional y MARIA CALLEJAS, Univ Pedagógica quienes conceptúan que el trabajo ES APTO para el cambio de categoría solicitado, (fecha de posesión Enero 25/06).

El Comité recomienda asignarle **(16) Puntos Salariales** por el cambio de categoría a **ASOCIADO**; con base en el Decreto 1279/02.

CASO 17 – JUAN CARLOS AMADOR, ABSALON JIMENEZ, CARLOS REINA

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por los CAPITULOS de Libro de Investigación, publicados en el Libro Memorias en Crisoles:

***JUAN CARLOS AMADOR**, “**Hacia la comprensión de universos psico-culturales**”, (11 autores en total), año 2009. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, ARMANDO AGUILERA, Univ Cooperativa (20/20 puntos) y CARLOS GUZMAN, Univ del Norte (16/20 puntos).

El Comité recomienda asignarle **(3.27) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, b, Art. 24, b, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

***ABSALON JIMENEZ**, “**El principio de reflexividad y triangulación en el enfoque cualitativo de investigación**”, (11 autores en total), año 2009. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, ARMANDO AGUILERA, Univ Cooperativa (20/20 puntos) y CARLOS GUZMAN, Univ del Norte (16/20 puntos).

El Comité recomienda asignarle **(3.27) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, b, Art. 24, b, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

***CARLOS ARTURO REINA, "La perspectiva comparativa en los estudios de memoria"**, (12 autores en total), año 2009. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, ARMANDO AGUILERA, Univ Cooperativa (20/20 puntos) y CARLOS GUZMAN, Univ del Norte (16/20 puntos).

El Comité recomienda asignarle **(3.27) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, b, Art. 24, b, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 18 – NUBIA MORENO LACHE, JORGE DAVID SANCHEZ, LILIANA RODRIGUEZ

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el LIBRO de Ensayo **"Itinerarios geográficos en la escuela"**, (3 autores en total). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, GLORIA HENAO, Univ San Buenaventura (14/15 puntos) y LUIS CARLOS JIMENEZ, Univ Nacional (13/15 puntos).

El Comité recomienda asignarle **(13.5) Puntos Salariales a cada autor**; con base en el Art. 10, b, Art. 24, b, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 19 – MARTHA LUCIA BARRIGA

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el LIBRO de Ensayo **"La educación mundial en Bogotá 1880-1920"**, (1 autor). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, FERNANDO GIL, EAFIT (12/15 puntos) y GUSTAVO ADOLFO YEPES, Univ. Externado de Colombia (9/15 puntos).

El Comité recomienda aplazar el caso, hasta tanto, se verifique la editorial; se solicite al evaluador GUSTAVO YEPES discrimine el puntaje asignado de acuerdo al formato enviado y si es del caso pedir copia Tesis de Maestría.

CASO 20 – MARTHA JANETH VELASCO

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el LIBRO de Investigación **"Formación en derecho internacional humanitario"**, (6 autores en total). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, CLARA MEJIA GUZMAN, Univ Pontífice Bolivariana (14/20 puntos) y PABLO ANGARITA, Univ de Antioquia (17/20 puntos).

El Comité recomienda aplazar el caso, hasta tanto, el evaluador PABLO ANGARITA, aclare el puntaje asignado o buscar concepto sobre el artículo 24 en lo relacionado a factores no puntuados.

CASO 21 – JUAN CARLOS AMADOR

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTICULO **"Mutaciones de la subjetividad en la comunicación digital"** (1 autor), publicado en la Revista Signo y Pensamiento, No. 57, año 2010, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(12) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 3, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 22 – ANGELA PARDO HEREDIA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el TITULO de Maestría en **"Calidad y Gestión Integral"** de la Universidad Santo Tomas, año 2010.

El Comité recomienda asignarle **(40) Puntos Salariales;** con base, en el Decreto 1279/02, Art. 7, literal b.

CASO 23 – OSCAR HURTADO VERGEL

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el Segundo TITULO de Especialización en **"Diseño de vías urbanas tránsito y transporte"** de la Universidad Distrital, año 2010.

El Comité recomienda asignarle **(10) Puntos Salariales;** con base, en el Decreto 1279/02, Art. 7, literal a.

CASO 24 – OSWALDO ROMERO VILLALOBOS

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el Segundo TITULO de Especialización en **"Diseño de vías urbanas tránsito y transporte"** de la Universidad Distrital, año 2010.

El Comité recomienda asignarle **(10) Puntos Salariales;** con base, en el Decreto 1279/02, Art. 7, literal a.

CASO 25 – LILIA EDITH APARICIO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTICULO **"This Journal has an open access option"** (1 autor), publicado en la Revista Telemedicine and e-Health, Vol. 16, año 2010, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(12) puntos salariales;** con base en el artículo 10, a y A. 3, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 26 – PAULO GAONA Y CARLOS MONTENEGRO

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el SOFTWARE **"Gerencia informática como soporte sistémico para la mejora en la producción de hatos bovinos"** (2 autores), Se anexa concepto de los evaluadores profesores, RAFAEL ORTIZ, Univ Nacional (12/15 puntos) y EDUARDO CARRILLO, Univ Nacional (14/15 puntos).

El Comité recomienda asignarle **(13) puntos salariales;** con base en el Decreto 1279/02.

CASO 27 – PAULO GAONA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el SOFTWARE **"Prototipo plataforma de aprendizaje con contenidos basados en nanotecnologías"** (1 autor), Se anexa concepto de los evaluadores profesores, RAFAEL ORTIZ, Univ Nacional (15/15 puntos) y EDUARDO CARRILLO, Univ. Autónoma de Bucaramanga (15/15 puntos).

El Comité recomienda asignarle **(15) puntos salariales;** con base en el Decreto 1279/02.

CASO 28 – OCTAVIO JOSE SALCEDO

Solicita CAMBIO de categoría de Asistente a ASOCIADO, con el trabajo **“Investigaciones futuras en redes de transporte, calidad de servicio y encaminamiento”**. Se anexa concepto de los evaluadores, profesores PIERRE PEÑA SALGADO, Univ. de Córdoba y DANIEL SALAS Univ. de Córdoba, quienes conceptúan que el trabajo ES APTO para el cambio de categoría solicitado, (fecha de posesión Enero 25/06).

El Comité recomienda asignarle **(16) Puntos Salariales** por el cambio de categoría a **ASOCIADO**; con base en el Decreto 1279/02.

CASO 29 – SANDRA SOLER CASTILLO

Solicita CAMBIO de categoría de Asistente a ASOCIADO, con el trabajo **“La representación de los maestros y sus acciones en el diario el tiempo”**. Se anexa concepto de los evaluadores, profesores JORGE GIRALDO, y HAROLD CASTAÑEDA, Univ. Javeriana, quienes conceptúan que el trabajo ES APTO para el cambio de categoría solicitado, (fecha de posesión Enero 25/06).

El Comité recomienda asignarle **(16) Puntos Salariales** por el cambio de categoría a **ASOCIADO**; con base en el Decreto 1279/02.

Siendo las 12:30 de la mañana se da por terminada la sesión y se aplazan los casos de puntos de bonificación para la próxima sesión.


JOSE A. LIZCANO CARO
Presidente (E)


INOCENCIO BAHAMON CALDERON
Secretario

Elaboró: Johana Giraldo Peña.
Revisó: Inocencio Bahamón Calderón